



LA RIOJA



**LEY 10573**  
**PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL (P.L.P.)**

Prestaciones integrales sobre cuidados paliativos. Adhiere a la ley 27.678  
Sanción: 03/11/2022; Boletín Oficial 13/12/2022

La Legislatura de la provincia sanciona con fuerza de  
Ley:

Artículo 1º.- Adhiérase la provincia de la Rioja en todos sus términos, a la Ley Nacional Nº 27.678, que tiene por objeto asegurar el acceso de los pacientes a las prestaciones integrales sobre cuidados paliativos en sus distintas modalidades, en el ámbito público, privado y de la seguridad social y el acompañamiento a sus familias.

Art. 2º.- La Función Ejecutiva reglamentará e instrumentará los mecanismos necesarios a los fines de la aplicación de la presente ley.

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

María Florencia López - Juan Manuel Ártico